



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas García : ausente
D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora: ausente
D. Rubén Torremocha Galán
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Davide di Paola
Dña. M^a del Carmen Mateo López de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil veintitrés se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2023.





No formulándose ninguna objeción a las mismas, se aprueban por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en cada sesión.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 108 por la que se otorga a N.G.P. préstamo de consumo.

Resolución 109 por la que se decreta a A.V.A. la inmediata suspensión de los trabajos que está desarrollando en el local.

Resolución 110 por la que se incoa expediente de imposición de penalidades a DISPORT EKI, S.L.

Resolución 111 por la que se otorga a M.F.M. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 112 por la que se deniega a O.V.M. la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2022.

Resolución 113 por la que se acuerda solicitar subvención para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera.

Resolución 114 por la que se concede a TRANSOGUETA, S.L. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar placas solares fotovoltaicas en la cubierta de su nave.

Resolución 115 por la que se concede a M.I.R. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para modificar una ventana existente en la fachada lateral de la edificación.

Resolución 116 por la que se adjudica el contrato menor para sustitución de pulsadores en spa del complejo de Arrate.

Resolución 117 por la que se adjudica el contrato menor de servicios para implementación del plan medidas antifraude para la gestión de fondos europeos.





Resolución 118 por la que se deniega a A.T.A. la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2022.

Resolución 119 por la que se deniega a A.T.A. la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2022.

Resolución 120 por la que se concede a LYNTIA NETWORKS, S.A.U. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para canalización de fibra óptica.

Resolución 121 por la que se inadmite recurso y se ratifica la resolución nº136/2021.

Resolución 122 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución nº559/22.

Resolución 123 por la que se concede a J.A.A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada.

Resolución 124 por la que se procede a la devolución de la garantía depositada en las obras reforma del espacio público del Parque Lehendakari J.A. Aguirre para dar cumplimiento a la accesibilidad con el edificio del frontón municipal sito en Nanclares de la Oca.

Resolución 125 por la que se adjudica el contrato menor para sustitución de caldera en el campo de fútbol del complejo de Arrate.

Resolución 126 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de vigilancia, seguridad y protección de los edificios municipales.

Resolución 127 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de clases de refuerzo lingüístico.

Resolución 128 por la que se concede a I.A.T. tarjeta de estacionamiento provisional.

Resolución 129 por la que se otorga a M.M.A.A. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 130 por la que se otorga a L.O.S. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 131 por la que se otorga a B.F.R.O. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico para el ejercicio anual 2023.





Resolución 132 por la que se declara la renuncia de M.I.R.A. sobre la Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras concedida en virtud de la Resolución N°115/23,

Resolución 133 por la que se concede a F.J.L.A.S.O. Licencia Municipal de 1ª ocupación de las obras de garaje y piscina, en la vivienda unifamiliar.

Resolución 134 por la que se inicia pieza separada para determinación de reclamación de importes por actuaciones llevadas en ejecución subsidiaria.

Resolución 135 por la que se concede a MENDIKO DENDA, S.L., Licencia Municipal de 1ª ocupación y de apertura para implantación de un supermercado.

Resolución 136 por la que se concede a GERANTISAN, S.L., Licencia Municipal de Actividad para la modificación y legalización de la unidad de suministro.

Resolución 137 por la que se concede a GERANTISAN, S.L., Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la modificación y legalización de la unidad de suministro.

Resolución 138 por la que se otorga a J.A.V.P. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 139 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de las parcelas.

Resolución 140 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de las parcelas.

Resolución 141 por la que se aprueba la no sujeción del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la inexistencia de incremento de valor de la parcela.

Resolución 142 por la que se requiere a F.J.A. R. para que proceda a la retirada de la barrera vegetal de árboles de la parcela.

Resolución 143 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de las parcelas.

Resolución 144 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la parcela.

Resolución 145 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de la parcela.





Resolución 146 por la que se adjudica a la mercantil Fitness Proyect Center SL contrato de servicios de gestión de las instalaciones deportivas municipales de Iruña de Oca.

Resolución 147 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de la parcela.

Resolución 148 por la que se autoriza al establecimiento "Bar Siglo XXI" a instalar toldos metálicos en la Plaza Rita Oraá, de Iruña de Oca.

Resolución 149 por la que se amplía a 18 meses el plazo de ejecución de la Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela, concedida a la J.A.A. en virtud de la Resolución N.º 123/23.

Resolución 150 por la que se adjudica el contrato menor de servicios de impartición de actividades deportivas en el Complejo de Arrate.

Resolución 151 por la que se concede a S.H.B. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo.

Resolución 152 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar una central solar fotovoltaica de 33KW en la cubierta del edificio multiusos y bolera propiedad de la Junta Administrativa de Nanclares.

Resolución 153 por la que se concede a TAUXME, S.A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para proceder a la reparación urgente de unas 20 placas de la cubierta de la nave.

Resolución 154 por la que se concede a F.L.T. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir las ventanas y puerta de la vivienda.

Resolución 155 por la que se concede a la Asociación Comunidad de Vecinos de Olabbarri por la sostenibilidad de Iruña de Oca Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la instalación fotovoltaica de 38,64 KWp de autoconsumo.

Resolución 156 por la que se concede a J.L.O. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la reconstrucción de un muro.

Resolución 157 por la que se concede a J.M.A.M- Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir la bañera por plato de ducha en la vivienda.





Resolución 158 por la que se concede a A.A.A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir las ventanas de la vivienda.

Resolución 159 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a S.H.K.

Resolución 160 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a A.R.O.

Resolución 161 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a E.G.A.

Resolución 162 por la que se concede a M.D.M. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalación de sistema de aerotermia.

Resolución 163 por la que se concede la transmisión de la Licencia de Actividad que posee la mercantil TRANSPORTES QUINCOCES Y OGUETA, S.L., para ejercer la actividad destinada a Guardería de vehículos y taller de mantenimiento.

Resolución 164 por la que se solicita subvención a DFA dentro de la convocatoria de iniciativas culturales.

Resolución 165 archivando expediente 2-7437/23 por dar cumplimiento a la retirada del vehículo.

Resolución 166 por la que se concede ayuda económica de emergencia a J.L.B.A.

Resolución 167 por la que se procede a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Cultural Trasponte.

Resolución 168 por la que se aprueba el padrón Contributivo de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2023.

Resolución 169 por la que se concede a Talleres BI-BAT Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para legalización de demolición de almacén.

Resolución 170 por la que se concede a BERETTA BENELLI IBERICA, S.A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar placas solares fotovoltaicas en la cubierta de su nave.

Resolución 171 por la que se concede a R.M.M. G. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 172 por la que se adjudica el contrato menor del servicio de asesoramiento sexual desde la perspectiva de género.





Resolución 173 por la que se procede a la adquisición de 3 bicicletas vertical led para el gimnasio del Complejo Deportivo de Arrate.

Resolución 174 por la que se acuerda desestimar la solicitud presentada para ampliación de plazo de inicio de obras.

Resolución 175 por la que se procede a adjudicar los trabajos necesarios para arreglo de la carroza de reyes.

Resolución 176 por la que se acuerda desestimar la solicitud de ampliación de plazo para ejecución de obras.

Resolución 177 por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por F.F.P.

III.- ACUERDO ADHESION A LA ESTRATEGIA FORAL CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA "APARA A PUNTO".

Visto que la estrategia alavesa contra la soledad no deseada Araba a PUNTO 2021-2024 defiende como marco general un modelo de trabajo enfocado a tejer redes, hilar puntos de encuentro entre diferentes personas, agentes e instituciones. Un modo de trabajar desde la activación de la responsabilidad individual, la solidaridad comunitaria y la garantía y apoyo del servicio público.

A la vista de ello la Diputación Foral de Alava quiere sumar a los municipios alaveses en el compromiso de luchar contra la ya denominada por muchos "la pandemia del siglo XXI", la soledad no deseada.

Considerando que la comisión municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de abril de 2023 ha dictaminado el expediente.

Considerando las competencias atribuidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del municipio de Iruña de Oca a la estrategia foral contra la soledad no deseada "Araba a Punto",

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente acuerdo





Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava

IV.- APROBACION DISOLUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 2 DEL P.I. LOS LLANOS.-

Visto que por parte de Alava Agencia de Desarrollo se presenta la cuenta de liquidación definitiva del Sector 2 del Polígono Industrial de los Llanos.

Resultando que una vez cumplidas las obligaciones urbanísticas correspondientes a la Junta de Compensación del Sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos en Iruña de Oca procede la disolución de la citada Junta de Compensación.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación celebrada el 14 de noviembre de 2022 acordó la disolución de la Junta de Compensación por haberse cumplido sus objetivos estatutarios y haberse recibido la urbanización del sector por el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Considerando que la comisión municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de abril de 2023 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 24 al 30, y 157 y 185 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la cuenta de liquidación definitiva del Sector 2 del Polígono Industrial de los Llanos presentada por Alava Agencia de Desarrollo.

Segundo.- Aprobar la disolución de la Junta de Compensación del Sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos en Iruña de Oca.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava para que proceda a cancelar la inscripción de la citada Junta de Compensación en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico.





V. APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA SOBRE LA INSTALACION DE RIEGO DEL CUBO.-

Este punto se retira dado que el citado convenio no está todavía aprobado en concejo por la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión

.- APROBACION PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE IRUÑA DE OCA

Visto el documento técnico de Actualización del Plan de Accesibilidad del Municipio de Iruña de Oca.

Resultando que el citado documento ha sido objeto de subvención por parte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, cumpliendo los requisitos técnicos exigidos en la convocatoria de subvenciones.

Considerando que la comisión municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de abril de 2023 ha dictaminado el expediente

Considerando las competencias atribuidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el documento técnico de Actualización del Plan de Accesibilidad del Municipio de Iruña de Oca elaborado por la empresa Ingartek .

Segundo.- Dar traslado de un ejemplar del citado plan a cada una de las Juntas Administrativas del Municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejala Dña. M^a Carmen Mateo, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción sobre la ampliación del servicio de hospitalización domiciliaria a todos los municipios de Araba.





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión

MOCION SOBRE LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE ARABA.

La concejala Dña. M^a Carmen Mateo procede a su lectura.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo manifiesta: en comisión presenté esta moción y me dijisteis que necesitabais información y os presentó la contestación que dio la consejera de sanidad a la pregunta presentada por la parlamentaria de EH-Bildu en la que viene a recoger exactamente lo que yo he leído. No se si necesitais mas información o si pensáis que los vecinos de diversas zonas rurales de Alava tienen que estar discriminados dependiendo de la zona donde vivan para la atención de hospitalización domiciliaria.

Concejal Sr. Torremocha:

Concejal Sr. Mikel Perez: la información oficial de la consejería de alguna forma no da la razón al caso. Dice que no había lugar a otra forma de tratamiento.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo. Se trata de que todos los vecinos de araba estemos en las mismas condiciones vivamos donde vivamos.

Concejal Sr. Mikel Perez: habíamos pensado como alternativa otra moción que pudiese recoger el mismo sentido de la vuestra que de alguna forma viene a decir que este ayuntamiento solicita al departamento de salud del gobierno vasco que de acuerdo con la planificación sanitaria de OSI Araba continúe desarrollando el servicio de hospitalización a domicilio en todo el territorio con los criterios asistenciales específicos de seguridad y universalidad que sean necesarios.

Concejal Sr. Di Paola: es una moción servil; habéis tenido bastante tiempo y bastante información para tomar una decisión. Osakidetza esta echando abajo la sanidad publica ; ahora entiendo que estamos elecciones, teneis que plantear acuerdos y estar tranquilos pero yo creo que si sois una formación de izquierdas como decis que sois, no teneis que tener ninguna duda en votar favorablemente esta moción. Y no plantear ningun apaño de cara a nada ni a nadie. Es una reivindicación mas que correcta, mas que justa y además reconocida por la misma Sagarduy.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: de lo que os he presentado no añadimos nada nuevo a lo que dice la moción.





Concejal Sr. Mikel Perez: no entiendo las criticas cuando compartimos todos los puntos posiblemente menos la afirmación de discriminación.

Concejala Dña. Txaro Romero: esto es cierto y desde luego claro que estamos de acuerdo con que haya mayor sanidad y mas servicios. No podemos decir que no a que inste al gobierno vasco, a osakidetza o a quien sea a que de mas servicios. Eso hay que votarlo a favor.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: yo no tengo ningun problema, sea de izquierdas , como has dicho o no; al final necesitamos los servicios de hospitalización para toda la ciudadanía; siempre alava ha sido una provincia de segundas comparado con vizcaaya y guipuzcoa ; y esto debe cambiar.

Concejal Sr. Torremocha: la información se ha recibido hoy.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: constatar que la moción esta presentada en base a lo que pone aquí.

Concejal S. Mikel Perez: el otro dia comentamos que la moción se basaba en un caso que desconocíamos y que cuando se hacen estas afirmaciones lo lógico es saber cual es la opinión de Osakidetza sobre estas cuestiones. Hoy, desde hace cinco minutos, tenemos la información oficial del gobierno vasco.

Los diversos concejales manifiestan sus discrepancias respecto a la utilización y significado de la palabra discriminación.

Concejal Sr. Torremocha: solicita que la moción se quede sobre la Mesa con el fin de llegar si es posible a una moción consensuada.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Dña. Rosario Romero Montoya: a favor
D. Rubén Torremocha: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez : a favor
D. Miguel Ángel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Dña. M^a Carmen Mateo: en contra
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: en contra





Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda dejar el tema sobre la Mesa.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- Concejales Sr. Di Paola: el 14 de marzo se ha recibido un escrito por parte de una vecina de Nanclares relacionado con la erradicación de las antenas 5G que se encuentran en los alrededores de Langraiz. Especifica cuáles son concretamente las antenas. Esta persona lo que ha hecho ha sido medir con un aparato de su propiedad las mediciones de estas antenas, a lo largo de diversas horas, y nos ha adjuntado la documentación sobre cuáles son los niveles permitidos a nivel europeo en cuanto a las emisiones por parte de estas antenas y según las mediciones que ella ha realizado se pasan cuarenta mil pueblos. Y esto por un concepto de prudencia establecido por la comunidad europea se ha conseguido, por ejemplo, en vitoria, echar abajo un cierto número de antenas porque las mediciones eran altísimas. La vecina en cuestión plantea que el ayuntamiento se haga cargo de unas mediciones por parte de una empresa especializada, homologada. Nosotros hacemos nuestra esta petición y queremos que en un plazo relativamente corto se hagan estas mediciones y se vea si efectivamente estos resultados son los que son, y si lo fueran, desde luego actuar de forma contundente porque estamos jugando con la salud de nuestros vecinos.

Sr. Alcalde-Presidente. Se le ha contestado a la vecina: Esta el ministerio de transición ecológica que es el competente en esta materia.

Concejales Sr. DI Paola: la vecina nos invita a nosotros a hacer estas mediciones para asegurarnos nosotros. Si hay algún problema avisaremos nosotros a Madrid.

Sr. Alcalde-Presidente: el que tiene la competencia para regular eso es la Jefatura Provincial de comunicaciones; si queréis que haga las mediciones una empresa yo no tengo ningún problema.

6.2.- Concejales Sr. Torremocha pregunta sobre el portal del ciudadanía que se iba a poner para el tema de la participación ciudadana.

Sr. Alcalde-Presidente: todavía no está colgado en la página web. Plantea que habría que ampliar el plazo de presentación para las solicitudes.

6.3.- Concejales Dña. M.ª Carmen Mateo: quisiera transmitir que una vez más Elkarrekin Podemos con lo escrito en la revista municipal demuestra la deriva en la que se encuentra y la que ha





mostrado en esta corporación durante los cuatro años. Mejor hubiese sido que se hubiesen dedicado a trabajar y a aportar soluciones a problemas existentes en el municipio y no cebarse en una asociación. La pregunta es ¿el artículo de la revista firmado por Elkarrekin Podemos es para poner la guinda al pastel de su paso por esta andadura política a lo largo de esta legislatura que está a punto de finalizar? Leo que numerosas quejas y denuncias se han recibido. Me encantaría poderlas ver porque imagino que estarán recogidas por escrito y si no lo están no se si son las quejas oídas tras la barra de un bar; hubiese sido más ético haberse dirigido a la asociación para contrastar con la junta directiva cual es la realidad; según tengo entendido en el ayuntamiento tampoco se ha contrastado esa realidad. Que alguien se esté enriqueciendo o vendiendo las bebidas a un euro me hace reír.

Me gustaría preguntar si esa persona hace uso de las instalaciones a que se refiere para saber directamente cómo funciona y ha funcionado el servicio de bebidas de la asociación.

El ruego que hago a esta persona es respeto y seriedad a la hora de escribir un artículo en una revista municipal y que se retracte públicamente y por el mismo medio de lo escrito en el artículo de Iruñako del mes de abril en la próxima edición.

Sr. Alcalde-Presidente: a la solicitud de información presentada por Elkarrekin Podemos no se le dio traslado porque no dio tiempo. Por parte del ayuntamiento se han tenido reuniones desde hace más de un año con la junta directiva de la asociación. Se sacó a concurso público la licitación de los jubilados; se quedó desierta; se invitó a toda la hostelería del municipio. Ahora con los servicios de urbanismo se está intentando mejorar la licitación y hacerla más atractiva para que el bar de los jubilados siga dando el servicio.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: que tengan el valor de difamar a una persona, a un jubilado en concreto, que se encarga de abrir, cerrar, comprar, etc.. y hacer todo al servicio del resto de socios me parece deplorable.

Concejala Dña. Rosa Guerrero: pregunta al Sr. Alcalde como se estaba gestionando el bar de los jubilados.

Sr. Alcalde-Presidente: se habló con la directiva de los jubilados y que mientras se sacaba una licitación siguieran haciendo como lo venían haciendo. Se acordó con los jubilados que la primera compra la hacía el ayuntamiento dado que no disponían de recursos debiendo reintegrarlo y seguir gestionando el bar ellos mismos hasta que se realice una nueva licitación u otra solución. Podéis pedir toda la documentación que estiméis oportuna.

Concejal Sr. Torremocha: agradezco sobre todo al alcalde que estos temas se traten en comisión o junta de portavoces porque creo que es el sitio idóneo para tratar estos temas.. El artículo de





Elkarrekin Podemos desde nuestro punto de vista no se tenía que haber publicado de esa forma. Lo que no se puede hacer es utilizar ruegos y preguntas para nuestra tertulia.

Concejal Sr. Mikel Perez: me gustaría dejar constancia que, pese a que el artículo se publicó, si es cierto que en junta de portavoces se comentó que antes de publicar el artículo en el que se vierten acusaciones de cierta gravedad y que quien lo publicaba tenía la posibilidad de pedir toda la información al ayuntamiento; debía haber esperado a tener todos los datos sobre la mesa para hacer unas afirmaciones de ese tipo y luego, si fuera el caso, tener que rectificarlas. Que cuando se viertan acusaciones que estén sustentadas en hechos demostrables no en rumores.

Sr. Alcalde-Presidente: está finalizando la legislatura; he intentado no cortar a nadie a la hora de expresar su opinión; sé que en ruegos y preguntas se utilizan a veces para otra cuestiones; espero que el nuevo equipo de gobierno haga un reglamento orgánico. Como alcalde me siento responsable de lo que se publica en la revista, aunque no lo escriba yo y eso hay que regularlo. No hay problema en hacer críticas políticas, pero no utilizar los artículos de la revista municipal para hacer acusaciones, insultos o menosprecio.

6.4.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: comenta que echa en falta en la revista municipal el apartado de artículos de opinión. Se le informa que no ha llegado escrito alguno. Sí se reciben comentarios a través de la página web pero para la publicación escrita no.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba señalado, de lo que yo como secretaria doy fe.

